



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 29.989

Lunes 23 de setiembre de 2002

#### Comisión Nacional de Trabajo Agrario

#### TRABAJO AGRARIO

#### Resolución 13/2002

**Establécese que el delegado interno del personal que se desempeña en establecimientos agropecuarios situados en la provincia de Santiago del Estero tendrá derecho a una licencia en concepto de crédito gremial horario.**

Bs. As., 17/9/2002

VISTO el Acta Nº 3/01 de la Comisión Asesora Regional Nº 14, y CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Asesora Regional Nº 14 — Provincia de Santiago del Estero— elevó a consideración de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, a través del Acta Nº 3/01, de 11/6/01, una propuesta de licencia especial para delegados internos de personal, en concepto de crédito gremial horario, en jurisdicción de la misma.

QUE, considerada dicha propuesta y habiendo coincidido las representaciones sectoriales en cuanto a su procedencia, debe procederse a su determinación.

QUE, en consecuencia, corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el art. 86 de la Ley 22.248.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO RESUELVE:

**Artículo 1º** — El delgado interno del personal que se desempeña en el marco del Régimen Nacional de Trabajo Agrario, en establecimientos agropecuarios situados en jurisdicción de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO tendrá derecho a una licencia de veinticuatro (24) horas mensuales como máximo, con goce de sueldo, en concepto de crédito gremial horario.

**Art. 2º** — Dichas horas podrán ser utilizadas en jornadas enteras o distribuidas en distintas horas por día, pero el beneficiario deberá comunicar por escrito a la empresa con una antelación no menor a un día, la ocasión en que hará uso de esta licencia y la extensión de la misma, excepto que la obligación del delegado obedezca a razones de extrema urgencia, en cuyo caso deberá posteriormente demostrar dicha necesidad a través de medios fehacientes.

**Art. 3º** — Registrar, comunicar al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archivar. — Mario E. Burgueño Hoese. — Raúl Leschner. — Guillermo Giannasi. — Jorge Herrera. — Oscar H. Gil. — Ricardo Grether.